



DECRETO N° 1521 /

TEMUCO, 25 Sept. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23111
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE CARNES Y ROTISERIA
Código Actividad	: 522.020
Dirección Comercial	: IMPERIA 1850 AMANECER
Nombre del Vendedor	: CARRASCO DURAN PRISCILA JOHANET
RUT	: 13.518.526-4
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: JOSE MIGUEL BERGER BARRERA
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 14.09.2012
Transferencia N°	: 96
Fecha	: 14.09.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.


- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/grs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

503412